

# SESION

DEL DIA 19 DE FEBRERO DE 1812.

Principió por la lectura de la Acta del dia anterior, y de los partes del cuarto ejército y fuerzas sutiles de mar.

Quedaron enteradas las Córtes de un oficio del encargado del Ministerio de Hacienda, fecha del dia de ayer, en que manifiesta, para noticia de S. M., haber concedido permiso la Regencia, á solicitud del ministro de Inglaterra, para extraer 250.000 pesos para servicio del ejército británico en Portugal.

La comision de Constitucion presentó reformado el art. 7.º del capítulo II, que trata de la sucesion á la Corona, el cual se le habia mandado pasar para este efecto en la sesion secreta de 11 del corriente, y lo concebía en estos términos:

«Art. 7.º A falta de la descendencia legítima de Don Fernando VII de Borbon, sucederán en el trono las personas contenidas en sus líneas trasversales, por el órden establecido en los artículos precedentes; debiendo ser excluidas por las Córtes las que sean incapaces para gobernar, ó hayan hecho cosa por que merezcan perder la Corona. Si llegaren á extinguirse todas las líneas, las Córtes harán nuevos llamamientos, segun crean que más conviene á la Nacion.»

Despues de haber hablado varios Sres. Diputados sobre este asunto, se suspendió la discusion, y levantó el Sr. *Presidente* la sesion. = Antonio Payán, *Presidente*. = José Antonio Sombiela, *Diputado Secretario*. = José María Gutierrez de Terán, *Diputado Secretario*.